

Parlamento desconoce designación de Moncada porque "viola" la Constitución

Autor Administrator

Friday, 08 de December de 2017

Modificado el Thursday, 07 de December de 2017

A través de un comunicado, la Asamblea Nacional informó que es competencia del Legislativo designar al embajador permanente de Venezuela ante la ONU, de acuerdo con el artículo 187 de la Constitución.

Caracas.- El presidente de la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración de la Asamblea Nacional (AN), diputado Luis Florido, afirmó este jueves que la designación de Samuel Moncada como embajador permanente de Venezuela ante la ONU "viola" la Constitución al no haber sido aprobada previamente por el Parlamento.

La decisión del Poder Ejecutivo que ha sido comunicada oficialmente mediante la Gaceta Oficial 41.292, de fecha 4 de diciembre de 2017, carece de validez jurídica y política (dice parte del comunicado de la AN publicado por Florido a través de su cuenta en la red social Twitter).

El documento indica que, según el artículo 187 de la Carta Magna, apartado 14, es competencia del Legislativo autorizar el nombramiento del procurador o procuradora general de la República y de los jefes o jefas de misiones diplomáticas permanentes, y añade que las funciones de Moncada como representante diplomático de Venezuela ante la ONU quedan "invalidadas".

El Parlamento "sigue el texto" comunicará oficialmente de dicha declaración firmada por la Comisión de Política Exterior, Soberanía e Integración a Miroslav Lajcak, presidente de la sesión número 72 de la Asamblea General de la ONU.

La Cancillería venezolana hizo pública el martes la designación de Moncada luego de conocerse la renuncia de Rafael Ramírez a solicitud "como el mismo escribió" del presidente de la República, Nicolás Maduro.

El 29 de noviembre la agencia Reuters informó que Ramírez había sido removido de su cargo, hecho que el ahora exembajador negó la tarde de ese mismo día.

http://www.eluniversal.com/noticias/politica/parlamento-desconoce-designacion-moncada-porque-viola-constitucion_680273

